

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010
16 DE FEBRERO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre otras atribuciones, la de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad necesaria para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto, como lo señala el artículo 95, fracción I, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que el artículo 108, fracción III, del Código Electoral local, establece que será la Junta Ejecutiva, quien propondrá al máximo órgano de dirección los proyectos de reglamento, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto.
3. Que es atribución de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General los programas contenidos de los incisos señalados del a) al m), del artículo 108, fracción XXIV, del Código Electoral del Distrito Federal.
4. Que es atribución de la Secretaría Administrativa plantear a la Junta Ejecutiva, propuestas de reformas, adiciones, derogaciones y demás modificaciones a la normatividad interna del Instituto en el ámbito de su competencia, como lo marca el artículo 112, fracción XXIV, del Código Electoral del Distrito Federal.
5. Que la Secretaría Administrativa presentó a la Junta Ejecutiva el documento denominado Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos, elaborado por la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, el cual tiene como objetivo proporcionar a los órganos directivos, ejecutivos, técnicos, desconcentrados y a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, los elementos técnicos y metodológicos para formular de manera homogénea, los anteproyectos de los programas institucionales y específicos, documentos que contribuyen a llevar a cabo el proceso de programación institucional.



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010
16 DE FEBRERO DE 2010**

6. Que los integrantes de la Junta Ejecutiva, valorando la importancia del documento presentado, determinaron instruir a la Secretaría de la Junta Ejecutiva circular los referidos Criterios entre las áreas que integran el Instituto, a fin de que emitan su opinión y observaciones.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 95, fracción I, inciso a), 108, fracciones III y XXIV y 112, fracción XXIV del Código Electoral del Distrito Federal, así como en los artículos 21, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente.

**ACUERDO
JE007-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibido el documento denominado Criterios para la elaboración de los anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa, y solicita a la Secretaría de la Junta Ejecutiva enviar el documento a las áreas que integran el Instituto, a fin de que emitan su opinión y observaciones en un plazo de 15 días.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARÍA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES